

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS RAD: No.2019-00129

Valledupar, mayo veintidós (22) de dos mil diecinueve (2019)

Notifíquese al demandado el auto admisorio de la demanda en la carrera 16 B N° 19 D – 78 Barrio Dangond, de la ciudad de Valledupar, Cesar, nueva dirección aportada por el demandante por conducto del Centro de Servicio de los Juzgados Civiles-Familia de esta ciudad.

Por último, póngasele en conocimiento a la demandante el oficio presentado el 17 de mayo del presente año, procedente de la Constructora del Roció S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

ASO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario